



## CONCURSO BUENAS PRÁCTICAS CONCILIATORIAS ¡SE AMPLÍA EL PLAZO PARA POSTULAR!

El concurso Buenas Prácticas Conciliatorias 2019, desarrollado por el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, es un reconocimiento a la capacidad de innovación y mejora interna a la gestión de personas elaborada por los propios equipos de trabajo.

Considerando la diversidad de funciones, profesiones, culturas, entre otros elementos dentro de la institución, se hace necesario visualizar acciones que tengan por finalidad conciliar de mejor manera la vida personal, familiar y laboral, para incorporarla en la normativa institucional vigente y fomentar así el bienestar laboral con acciones que surgen de este trabajo mancomunado.



*Se extiende plazo: 28 de febrero 2019*

## CONCILIACIÓN VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

La Subsecretaría de las Culturas y las Artes respalda aquellas estrategias que favorecen la gestión de personas, asumiendo el compromiso de los indicadores establecidos en el Protocolo de Conciliación de Vida Personal, Familiar y Laboral (PCVPFL), que se encuentra vigente y que entrega nociones teóricas y prácticas sobre esta materia al interior de la institución.

Pero **¿Qué entendemos de conciliación?** La conciliación tiene directa relación con la libertad y derecho que tienen las personas para dar cumplimiento de sus responsabilidades en el ámbito personal, familiar y laboral, el adecuado equilibrio permite favorecer la calidad de vida y bienestar laboral, conceptos de gran relevancia para la Institución y que a través de

diversas acciones asume un compromiso con quienes desarrollan labores en la Subsecretaría de las Cultura y las Artes, y basada en las orientaciones técnicas que brinda la Dirección Nacional del Servicio Civil.

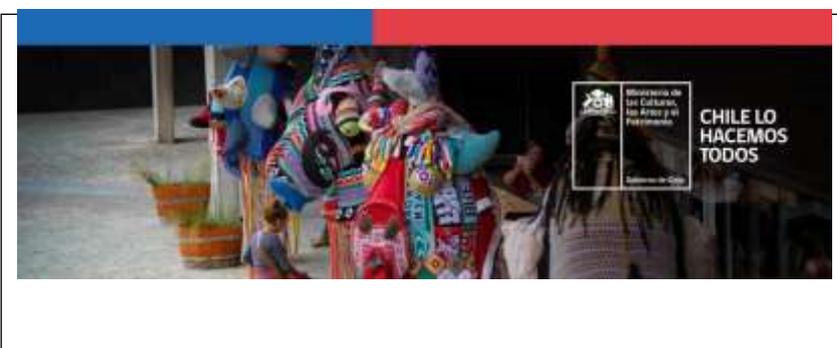
El significado tácito de conciliación hace referencia al acto de conciliar: “converger, buscar semejanzas, proteger intereses o evitar/desistir de un pleito” y en ese sentido, podemos entender que la amplitud del concepto no puede reducirse a una situación particular, pues en el cotidiano de nuestras diversas áreas de desarrollo, existen y existirán situaciones en las que se hace necesario mediar, priorizar y aunar criterios para el correcto desarrollo de labores, funciones o tareas.

En el contexto institucional que nos encontramos como Ministerio, se hace necesario y pertinente recopilar aprendizajes, orientaciones e innovar en nuevas prácticas que se ajusten a la normativa vigente y que permitan facilitar la conciliación del eje personal, familiar y laboral con prácticas internas favorables de manera técnica y sostenible en el tiempo.

Impulsar mejoras en las políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, para desarrollar un mejor empleo público depende de un trabajo conjunto entre la autoridad, profesionales técnicos que trabajan estas temáticas y fundamentalmente de

quienes realizan labores en la institución, pues este trabajo conjunto genera elementos positivos que se traducen en un bienestar laboral y secundariamente un aumento en el rendimiento laboral que se transforma además en compromiso institucional, cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la institución.

En dicho contexto, se organiza este concurso que desea rescatar las buenas prácticas conciliatorias en los distintos espacios y lugares de trabajo de la institución a nivel nacional, hacer un reconocimiento y premiar de manera anual aquella práctica que reúna con los requisitos de ser replicable, perdurable en el tiempo e innovadora.



En dicho contexto, se organiza este concurso que desea rescatar las buenas prácticas conciliatorias en los distintos espacios y lugares de trabajo de la institución a nivel nacional, hacer un reconocimiento y premiar de manera anual aquella práctica que reúna con los requisitos de ser replicable, perdurable en el tiempo e innovadora.

Esperamos que aquellos equipos de trabajo que ejecuten buenas prácticas conciliatorias puedan compartirlas en este concurso, las que podrán ser incorporadas al protocolo vigente, haciendo de este documento uno más inclusivo que rescate y valore acciones que surgen de manera espontánea para que estas esferas públicas, privadas y laborales puedan converger de mejor manera en quienes realizan labores en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Esperamos contar con vuestra participación para instaurar medidas con sentido brindada por ustedes.

**FECHAS IMPORTANTES:**

PLAZO POSTULACIÓN 28/02/2019

INFORMA RESULTADOS 31/03/2019



**Consultas:**

Paula Arenas Muñoz

[Paula.arenas@cultura.gob.cl](mailto:Paula.arenas@cultura.gob.cl)

Teléfono - (56) 32 2326416